



**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01019-2025**

CONTRATO INTERVENTORÍA	DE	01019-2025
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: "EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	
FECHA DEL CONTRATO:	19/08/2025	
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS	
NIT:	804.000.292-0	
CONTRATISTA:	HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO	
CEDULA DE CIUDADANÍA	DE	C.C. No. 7.160.171 de Tunja
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 54.638.787,72), incluido IVA	
SUPERVISOR:	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ	
CARGO:	SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	
PLAZO:	CUATRO MESES (4) MESES, QUINCE (15) DÍAS, sin exceder 31 de diciembre de 2025	
FECHA DE INICIO:	08/09/2025	
FECHA DE TERMINACION:	DE	31/12/2025

En San Gil, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron las partes intervinientes en el presente contrato contando con la participación del señor HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.160.171 de Tunja, en calidad de Contratista y por otra parte EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ, Subdirectora de Planeación y Ordenamiento ambiental actuando en calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 1019 – 2025, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN del contrato No. **01019-2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: "EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**; y dando cumplimiento a la cláusula Décimo tercera teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

cas.gov.co



GUANENTINA- SAN GIL

SOCORRO

VELEZ

BUCARAMANGA

BARRANCABERMEJA

MALAGA



CONSIDERACIONES

1. Que el día 19 de agosto de 2025 se aprobó Contrato de Interventoría No. 1019 – 2025 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS y HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.160.171 de Tunja, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: “EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER” por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 54.638.787,72).
2. Que el día 08 de septiembre de 2025, se suscribió ACTA DE INICIO del contrato de interventoría No. 01019-2025.
3. Que de acuerdo a los avances en la ejecución de actividades correspondientes al objeto contratado: “IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, ejecutada por la UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS SILVOPASTORILES, contratista de obra (Contrato de obra No. 01053-2025), controlados y verificados por la Interventoría externa (Contrato de interventoría No. 01019-2025) a la fecha se tiene un avance total del 100%.
4. Que en este sentido, se suscribe acta de terminación del contrato de obra No. 1053-2025, con el fin de que la interventoria a realizar la respectiva verificación y recibo de las actividades contratadas, en virtud de la Cláusula Primera Objeto del contrato de obra No. 1053-2025 “IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, para lo cual el contratista se compromete a verificar que si hay ajustes por la interventoria sean realizados, así como presentar los respectivos soportes al informe final para proceder posteriormente a su recibo final y liquidación.
5. Que, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima tercera, el contrato de interventoría No. 1019-2025 llega a su etapa de terminación definitiva por vencimiento del plazo y cumplimiento integral de las obligaciones contraídas, procediendo las partes a formalizar el cierre de la ejecución para dar inicio al respectivo trámite de recibo a satisfacción y liquidación del vínculo negocial.
6. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

cas.gov.co



GUANENTINA- SAN GIL

GUANENTINA- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

SOCORRO
Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ

VELEZ
Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57(310)8157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA

MALAGA
Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57(310)2742600
malaga@cas.gov.co



ACUERDAN

PRIMERO: Que se da por terminado el tiempo de ejecución del **Contrato de interventoría No. 01019-2025**, en el que se certifica que HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, da cumplimiento del 100% de las actividades establecidas en el contrato y su anexo técnico.

SEGUNDO: Que se procederá por parte de la supervisión a realizar la respectiva verificación y recibo de las actividades contratadas, para lo cual HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO deberá verificar que los ajustes y observaciones realizadas sean subsanadas por la UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS SILVOPASTORILES y presentar el informe final con los respectivos soportes con el fin de proceder con el acta de recibo a satisfacción y liquidación. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez la supervisión verifique y apruebe las actividades del contrato de obra No. 1053-2025, se realizará la respectiva Liquidación del Contrato de interventoría No. 1019-2025, y se efectuará el pago final correspondiente como saldo a favor del contratista.

En constancia firman quienes en ella intervinieron,

HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO
Contratista

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento
Ambiental
Supervisor CAS.

Proyectó: Mónica Stella Monsalve Camacho – Profesional especializado CAS – Apoyo a la Supervisión.

cas.gov.co



GUANENTINA- SAN GIL

SOCORRO

VELEZ

BUCARAMANGA

BARRANCABERMEJA

MALAGA